

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / FCU / jha. -



ORD. N°: 0332

ANT.:

MAT.: Envío de decreto que da inicio a la EAE para la actualización de Plan Regulador Comunal de Cauquenes.

Cauquenes, 01 ABR. 2026

DE : JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE, COMUNA DE CAUQUENES

A : SR. FELIPE MASSARDO ROJAS,
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE,
REGIÓN DEL MAULE.

Por medio de la presente, informo a usted que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, a través de la consultora SURPLAN, se encuentra desarrollando el proceso de Diagnóstico y Tramitación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Cauquenes. Dicho instrumento, conforme a lo establecido en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, debe someterse obligatoriamente al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

En este contexto, se remite copia del Decreto Exento N°815, de fecha de 31 de marzo de 2026, mediante el cual se da inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica. El referido decreto contiene los antecedentes y contenidos exigidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica (D.S. N°32/2015).

Agradeciendo desde ya su atención y gestión, y esperando que la documentación remitida se encuentre conforme, saluda atentamente a usted,



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE, COMUNA DE CAUQUENES

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Oficina de Partes
- Archivo PRC SECPLA

jueves, 2 de abril de 2026



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / 12V / MCD / PGAB / FOU / Jha .-



DECRETO EXENTO: N° 815 /

CAUQUENES,

31 MAR. 2025

VISTOS:

1. Resolución exenta N° 571 del 03 de julio de 2025 que aprueba las Bases Técnicas establecidas para la contratación y desarrollo del estudio "DIAGNOSTICO, TRAMITACION Y ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CAUQUENES"
2. Resolución exenta N° 684 del 03 de julio de 2025 que autoriza el llamado a licitación pública ID 691-6-1LP25
3. Oficio Ordinario N° 338 que autoriza la contratación de la elaboración del estudio "DIAGNOSTICO, TRAMITACION Y ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CAUQUENES"
4. Resolución exenta N° 1020 del 09 de octubre de 2025 que aprueba la contratación para la elaboración del estudio "DIAGNOSTICO, TRAMITACION Y ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CAUQUENES"
5. ORD. N° 391 de SEREMI MINVU del 25 de marzo de 2026 que Emite pronunciamiento sobre Informe Fundado del PRC de Cauquenes, en base al artículo 28 sexies de la LGUC y artículo 2.1.4 bis de la OGUC.
6. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Según lo indicado en el art. 2 i bis) de la Ley 19.300 Ley sobre bases General de Medio Ambiente; la Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento realizado por el órgano responsable, para que se incorporen las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, al proceso de formulación de las políticas y planes de carácter normativo general, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, de manera de que ellas sean integradas en la dictación del Plan.
- Según lo indicado en el art. 7 bis, se someterán a EAE las políticas y planes de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales. Siendo los planes reguladores un instrumento que debe obligatoriamente someterse a este procedimiento.
- Según lo establecido en el art. 14 del Decreto 32 del 17 de agosto del 2015, Reglamento de la EAE, el proceso de EAE se iniciará mediante la dictación de un acto administrativo por el órgano responsable, que corresponde al presente documento.
- Los contenidos del acto administrativo del proceso se encuentran establecidos en el art. 14 de dicho reglamento, presentados en un anexo que forma parte íntegra del presente decreto.

DECRETO:

1° INÍCIESE el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica asociado a la elaboración del estudio **“DIAGNOSTICO, TRAMITACION Y ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CAUQUENES”**, en base a lo establecido en el Decreto 32 del 17 de agosto del año 2015, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba el reglamento de la EAE.

2° APRUEBASE: Informe de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

INFORME DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

“ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE CAUQUENES”.

A) ANTECEDENTES DE LA ACTUALIZACIÓN

El presente informe contiene antecedentes del inicio del proceso de Evaluación Ambiental:

Objetivos Generales:

- i. Elaborar el Anteproyecto de la actualización del Plan regulador Comunal de Cauquenes, en base a los fundamentos contenidos en los Estudios Técnicos, actividades y proceso de participación ciudadana y diferenciada, consulta pública y el desarrollo de procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica hasta lograr la aprobación del Informe Ambiental por parte del Ministerio de Medio Ambiente.
- ii. Efectuar un diagnóstico territorial que permita analizar la complejidad del territorio en estudio, considerando aspectos como la fragilidad ambiental, el potencial turístico, el ámbito productivo, los niveles de pobreza y las brechas de género. Estos factores se abordan con el objetivo de obtener una visión integral del territorio, junto con un análisis de tendencias en el uso del suelo. En particular, la equidad de género será considerada en función de su relación con el desarrollo del Plan Regulador Comunal (PRC), garantizando que su aplicación contribuya a un ordenamiento territorial más inclusivo y equitativo, sin que esto represente el eje central del diagnóstico.

- iii. Elaborar un Instrumento de Planificación Territorial que logre compatibilizar las tendencias productivas, turísticas y económicas de una zona, complementándolo con el cuidado ambiental del territorio.

Objetivos específicos del estudio:

- i. Elaboración del "Informe Fundado" para la actualización del Instrumento de Planificación Territorial en cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 sexies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que dispone que "Los Instrumentos de Planificación Territorial deberán actualizarse periódicamente en un plazo no mayor a diez años conforme a las normas que disponga la Ordenanza General". A su vez, el artículo 2.1.4. bis de la OGUC determina lineamientos para la elaboración del informe fundado el que indicara la necesidad de actualizar el Plan cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en este mismo artículo.
- ii. Identificar y analizar las distintas estrategias, planes e instrumentos de alcance territorial formulados por otros servicios públicos, tanto de escala regional, intercomunal y municipal; para que el PRC sea concordante con éstos.
- iii. Reconocer el territorio específico de planificación objeto del Plan Regulador Comunal de Cauquenes, el cual ya está determinado por el Plan Regulador intercomunal de Cauquenes Chanco y Pelluhue que se encuentran en proceso de actualización.
- iv. Definir para cada uno de los asentamientos urbanos de la comuna su rol en el contexto local y crecimiento al cual deberá propender.
- v. Dar el mejor aprovechamiento al territorio comunal, en concordancia con el desarrollo de las actividades económicas productivas y atributos que conforman su base de sustento, evitando incompatibilidades entre ellas y con el medio natural.
- vi. Identificar el carácter e identidad del sistema de asentamientos del área de estudio en función de las actividades o usos existentes predominantes y esperados.
- vii. Catastrar, clasificar y reconocer la red vial pública en el área comunal, mediante la definición de las vías colectoras y de servicio, así como su asimilación, conforme a los criterios establecidos en la OGUC.
- viii. Establecer las afectaciones a declaratorias de utilidad pública en conformidad al artículo 59 de la LGUC.
- ix. Estudiar la definición de uso de área verde de nivel comunal.
- x. Identificar las áreas de riesgo y zonas no edificables, estudiándolas y definiéndolas para las localidades urbanas, de conformidad al artículo 2.1.17 de la OGUC, desarrollando un Estudio de Riesgo, analizando las amenazas presentes en el

territorio, la vulnerabilidad desde las facultades propias del instrumento y el nivel de exposición.

- xi. Reconocer áreas de protección de recurso de valor natural y patrimonial cultural, en conformidad al artículo 2.1.18 de la OGUC.
- xii. Ajustar la cartografía base del instrumento, compuesta por capas de información que permitan generar una plataforma base para el desarrollo de diagnósticos, análisis y evaluaciones urbanas, tendientes al apoyo de la planificación y gestión a nivel comunal acorde a lo señalado en el punto 8 “CARTOGRAFÍA Y ANÁLISIS CARTOGRÁFICO DEL ESTUDIO”.
- xiii. Definir una metodología de participación ciudadana temprana, efectiva y que incorpore dentro de sus lineamientos el enfoque de género, para lo cual es necesario crear un entorno seguro y propicio mediante el apoyo a los procesos de organización, el fortalecimiento de las capacidades, el acceso a la información y el establecimiento de mecanismos de participación paritaria e igualitaria efectivos, institucionalizados, permanentes y representativos de la diversidad de personas y organizaciones que habitan el territorio. Asimismo, el equipo de participación ciudadana debe estar presente en todas las reuniones que involucren un tema con la ciudadanía, así como en cada reunión de ajuste de estas etapas, garantizando su aporte y continuidad en el proceso.
- xiv. Proponer estrategia para incluir a niñas, niños y adolescentes (NNA) en los procesos de participación, de modo de fomentar el derecho que estos tienen de expresarse. Además, se debe considerar que esto genera que los padres, madres y tutores/as de estos, puedan asistir a las instancias de participación, asegurando así un espacio en donde los NNA estén seguros/as y sean escuchados/as respecto a las distintas etapas que incluyen los IPT y las temáticas a tratar.
- xv. Revelar la metodología de la Evaluación Ambiental Estratégica como elemento efectivo de construcción de la planificación, en conformidad con el marco normativo vigente en materia medioambiental.
- xvi. Efectuar las gestiones necesarias para realizar consulta de procedencia al Ministerio de Desarrollo Social acerca de la aplicabilidad de la consulta indígena en el territorio del estudio, en conformidad de lo establecido en el artículo N° 13 del decreto supremo N° 66 publicado con fecha 4 de marzo de 2014, en virtud del artículo 6° N° 1 letra A) N° 2 del convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Además, para estos efectos, consultar la Circular DDU 492 (14.02.2024).
- xvii. Elaborar los nuevos estudios técnicos que la actualización de la normativa incorpore como requerimiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 28 decies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y que sustentan la definición de la Imagen Objetivo y los términos en que se elaborará el anteproyecto de actualización del Plan Regulador Comunal de Cauquenes.

- xviii. Desarrollar toda la documentación técnica y facilitar la gestión administrativa y de coordinación logística de lo establecido en los artículos 3° y 21 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de planificación urbana, en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en la misma materia y, en general, en armonía con todo el marco normativo aplicable, vigente y modificaciones ocurridas durante el proceso del estudio, que permita a la Municipalidad de Cauquenes confeccionar el anteproyecto para la actualización de su Plan Regulador.

I. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CAUQUENES

La comuna de Cauquenes cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente desde el año 2009, el cual ha sido objeto de modificaciones posteriores, siendo la última de ellas aprobada el año 2017. La antigüedad del instrumento, superior a quince años desde su entrada en vigencia, ha generado crecientes dificultades en su aplicación, asociadas tanto a los cambios ocurridos en la dinámica urbana y territorial de la comuna como a las transformaciones del marco normativo que regula la planificación urbana en el país. En este contexto, el instrumento vigente presenta limitaciones para responder adecuadamente a las actuales condiciones de desarrollo urbano, a las nuevas demandas sociales y territoriales, y a los desafíos ambientales y productivos que enfrenta la comuna.

El territorio objeto del plan corresponde a la comuna de Cauquenes, localizada en el extremo suroeste de la Región del Maule, con una superficie aproximada de 2.127,5 km², lo que representa cerca del 70% de la superficie provincial. Su configuración territorial está fuertemente determinada por la presencia de la Cordillera de la Costa, conformando un relieve predominantemente montañoso, con extensas áreas rurales y una estructura de asentamientos dispersa. De acuerdo con la división censal, la comuna se organiza en 18 distritos censales, de los cuales solo dos presentan carácter urbano, siete corresponden a distritos mixtos y nueve son eminentemente rurales, lo que evidencia el carácter predominantemente rural del territorio comunal. En efecto, el 72% de los distritos censales presenta densidades poblacionales inferiores a 150 habitantes por km², criterio que, conforme a la Política Nacional de Desarrollo Rural y a los estándares de la OCDE, permite clasificar a Cauquenes como un territorio eminentemente rural.

La comuna se estructura a partir de un núcleo urbano principal, la ciudad de Cauquenes, regulado por el Plan Regulador Comunal vigente, y cinco sectores rurales relevantes: Coronel de Maule, Sauzal, Pellín, Quella y Pocillas. Según el Censo 2017, la comuna cuenta con una población de 40.441 habitantes, distribuida mayoritariamente en áreas rurales y en localidades de baja densidad, lo que plantea desafíos específicos en términos de conectividad, provisión de equipamientos, servicios urbanos y calidad de vida.

El Plan Regulador Comunal actualmente vigente fue elaborado con el objetivo de promover un desarrollo armónico del territorio urbano, estableciendo normas de edificación orientadas a asegurar condiciones adecuadas de habitabilidad, higiene y seguridad, así como una relación equilibrada entre los distintos usos del suelo urbano, poniendo en valor una determinada imagen urbana. Asimismo, el instrumento buscó contribuir al equilibrio social

y territorial mediante mejoras en conectividad, equipamiento, servicios y calidad de los espacios públicos, incorporando elementos patrimoniales y del paisaje. No obstante, la evolución reciente de la comuna ha evidenciado que la planificación vigente no logra reflejar plenamente la realidad territorial actual ni responder de manera eficaz a las dinámicas de crecimiento urbano observadas.

En particular, se constata la existencia de procesos de crecimiento urbano no previstos en el instrumento vigente, lo que ha incidido en la pérdida de oportunidades para definir de manera anticipada vialidades estructurantes, ordenar la extensión urbana y resguardar adecuadamente áreas de valor ambiental, productivo y paisajístico. Esta situación se ve agravada por la necesidad de incorporar y armonizar los cambios normativos, legales y reglamentarios dictados con posterioridad a la aprobación del PRC, así como por los pronunciamientos y dictámenes emitidos por órganos competentes que han restringido o inhibido la aplicación de determinadas disposiciones del instrumento vigente por no ajustarse al marco legal actual.

Adicionalmente, la actualización del Plan Regulador Comunal debe considerar el contexto supracomunal en el cual se inserta la comuna de Cauquenes. En este sentido, la comuna forma parte del ámbito territorial del Plan Regulador Intercomunal de Cauquenes, Chanco y Pelluhue, actualmente en proceso de elaboración, el cual viene a actualizar el PRI vigente desde el año 2003. El nuevo PRC de Cauquenes deberá recoger los lineamientos y criterios de base definidos por dicho instrumento intercomunal, desarrollándolos a una escala de mayor detalle y adecuándolos a las particularidades territoriales, sociales, productivas y ambientales de la comuna.

En este escenario, resulta imprescindible actualizar el Plan Regulador Comunal de Cauquenes, con el objeto de contar con un instrumento de planificación territorial coherente con la normativa vigente, alineado con los instrumentos de escala superior y capaz de orientar de manera adecuada el desarrollo urbano y rural de la comuna. La actualización deberá integrar las potencialidades y restricciones del territorio, las tendencias demográficas y de crecimiento urbano, las transformaciones en las actividades productivas y las demandas sociales emergentes, así como los desafíos asociados al cambio climático, la exposición a riesgos naturales y antrópicos y la protección de los recursos naturales y paisajísticos.

Asimismo, el proceso de actualización deberá incorporar la Evaluación Ambiental Estratégica, conforme a la Ley N° 19.300 y su reglamento, como un instrumento clave para integrar tempranamente las consideraciones ambientales en la toma de decisiones de planificación, promoviendo un desarrollo territorial sustentable. Lo anterior deberá complementarse con procesos de participación ciudadana temprana y efectiva, que permitan recoger las visiones y expectativas de la comunidad local, contribuyendo a una planificación urbana legitimada socialmente y sostenible en el tiempo.

II. OBJETO, TEMÁTICAS A ABORDAR

El objeto de evaluación de un IPT debe ser entendido como las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación o definición de líneas de acción y los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo.

Aplicando el concepto de Objeto de Evaluación al proceso de planificación, se entiende como los aspectos en los cuales el IPT tiene competencia para actuar, dentro de límites espaciales, temporales y normativos.

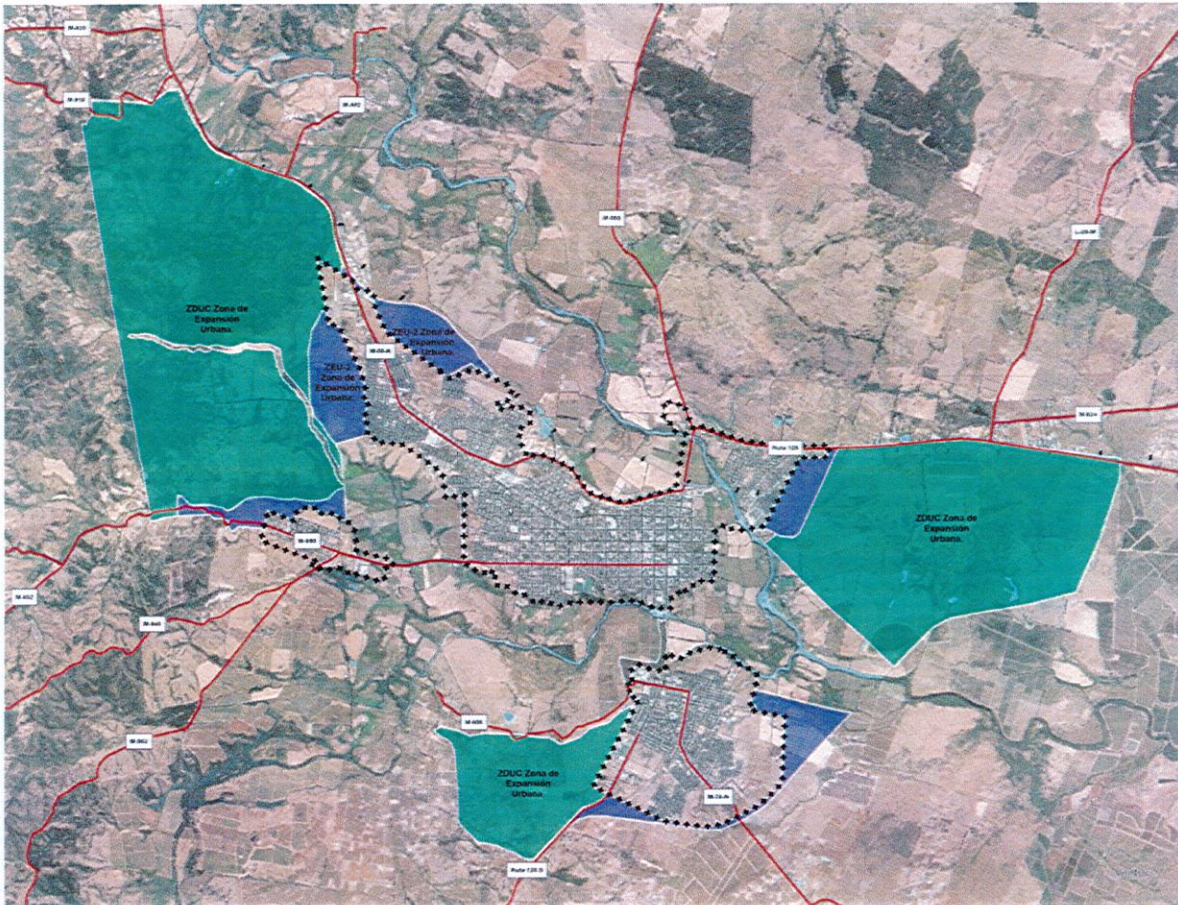
En el caso de un IPT de Nivel Comunal su alcance normativo (o mecanismos) se encuentran regulados en los artículos 2.1.10. y 2.1.10. bis de la OGUC, según se presenta a continuación:

1. La definición del límite urbano de los centros poblados.
2. La red vial del área urbana de la comuna
3. Los terrenos destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, conforme lo dispuesto en el artículo 59° de la LGUC.
4. Las Zonas o inmuebles de conservación histórica, Zonas Típicas y Monumentos Nacionales.
5. Las Exigencias de plantaciones y obras de ornato en las áreas afectas a declaración de utilidad pública.
6. Exigencias de estacionamientos.
7. Zonificación y normas urbanísticas.
 - Usos de suelo.
 - Sistemas de agrupamiento.
 - Coeficiente de constructibilidad.
 - Coeficiente de ocupación de suelo o de los pisos superiores.
 - Alturas máximas.
 - Adosamientos.
 - Distanciamientos mínimos.
 - Antejardines.
 - Ochavos.
 - Rasantes.
 - Superficie de subdivisión predial mínima.
 - Densidades máximas.
 - Alturas de cierros.
8. Áreas de protección y áreas de restricción por riesgo. Y las disposiciones de aspectos urbanísticos.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CAUQUENES

El área de estudio del proyecto del Plan Regulador Comunal de Cauquenes, abarca todo el territorio individualizado en el polígono del vuelo Aerofotogramétrico correspondiente a esta Comuna. Este vuelo contempló, los límites urbanos identificados en el PRI de Cauquenes, Chanco y Pelluhue en estudio correspondientes a las localidades de: Santa Sofía, Barrio Estación y Cauquenes.

Para efectos de esta consultoría, tanto el margen del área de trabajo como las normas aplicables se consideran aquellas condicionadas por el estudio del Plan Regulador intercomunal Cauquenes, el cual se encuentra en proceso aprobatorio.



Fuente: Elaboración propia

En cuanto al ámbito temporal de aplicación del Plan Regulador Comunal de Cauquenes, se considera 10 años para su revisión y/o reformulación a partir de la aprobación del Anteproyecto y la actualización de los Estudios Complementarios.

B) LAS POLÍTICAS MEDIO AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD QUE PUDIERAN INCIDIR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CAUQUENES, EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS.

La Actualización del Plan Regulador Comunal de Cauquenes y su Evaluación Ambiental Estratégica se desarrollarán en coherencia con los instrumentos de política pública y planificación territorial de nivel nacional, regional y comunal, particularmente aquellos orientados al desarrollo urbano sustentable, la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

Instrumento	Fuente u organismo	Contenido relevante (síntesis)
Política Nacional de Desarrollo Urbano (2014)	MINVU	Establece principios orientados a mejorar la calidad de vida de las personas, promoviendo la integración social, el equilibrio ambiental, la identidad y el desarrollo económico, constituyéndose como un marco orientador para la planificación urbana sustentable e inclusiva a nivel comunal.

Política Nacional de Ordenamiento Territorial (2021)	MINVU	Proporciona un marco estratégico para el ordenamiento del territorio nacional, promoviendo una gestión integrada de los sistemas de asentamientos humanos, económico-productivo, natural, de infraestructura y socio-territorial, relevante para la articulación del PRC con escalas supracomunales.
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático	MMA	Define lineamientos para fortalecer la adaptación al cambio climático, incorporando la gestión del riesgo climático, la resiliencia territorial y la reducción de vulnerabilidades en los instrumentos de planificación territorial.
Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	SENAPRED	Orienta la incorporación de la reducción del riesgo de desastres en la planificación territorial, promoviendo la prevención, la mitigación y la protección de la población, la infraestructura y los sistemas productivos frente a amenazas naturales y antrópicas.
Estrategia Regional de Desarrollo Región del Maule (ERD)	Gobierno Regional del Maule	Define la visión estratégica regional orientada al desarrollo sostenible, la resiliencia frente a riesgos naturales, la diversificación productiva y la mejora de la calidad de vida, constituyendo un marco orientador para la planificación comunal.
Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) Región del Maule	Gobierno Regional del Maule	Establece directrices para el uso y ocupación del territorio regional, considerando los sistemas naturales, productivos, de asentamientos humanos e infraestructura, así como la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático.
Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) Región del Maule	SEREMI MINVU Maule	Instrumento orientador para los instrumentos de planificación territorial comunales, que define lineamientos para la estructuración del sistema urbano regional, la jerarquía de centros poblados, la conectividad y la localización de infraestructura.
Plan Regulador Intercomunal de Cauquenes, Chanco y Pelluhue (vigente / en actualización)	SEREMI MINVU Maule	Instrumento de planificación supracomunal que regula y orienta el desarrollo territorial de las comunas de Cauquenes, Chanco y Pelluhue, estableciendo lineamientos estructurales que deben ser recogidos y desarrollados a escala comunal por el PRC de Cauquenes.
Plan de Desarrollo Comunal de Cauquenes (PLADECO vigente)	Ilustre Municipalidad de Cauquenes	Establece los lineamientos estratégicos comunales en materias de desarrollo social, económico, ambiental y urbano, orientando las prioridades de inversión y gestión local, relevantes para la definición de objetivos del PRC y su EAE.
Plan de Acción Comunal de Cambio Climático	Ilustre Municipalidad de Cauquenes / MMA	Instrumento local que define medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, relevante para la incorporación de criterios climáticos, gestión de riesgos y resiliencia territorial en la actualización del PRC.
Plan Regulador Comunal de Cauquenes (vigente)	Ilustre Municipalidad de Cauquenes	Instrumento normativo base que ordena el desarrollo urbano comunal y constituye el antecedente directo para el proceso de actualización del PRC y la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica.

Fuente: Elaboración propia

C) LOS OBJETIVOS AMBIENTALES QUE SE PRETENDEN ALCANZAR A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CAUQUENES

Con anterioridad a la definición de los Objetivos Ambientales, se realizó la identificación y caracterización de los valores ambientales y de sustentabilidad, los problemas ambientales y territoriales, así como de los conflictos socioambientales actuales y potenciales presentes en la comuna, con el objeto de sustentar la formulación de objetivos ambientales pertinentes, coherentes y consistentes con las condiciones y dinámicas del territorio.

Valores Ambientales y de sustentabilidad

- Presencia de una red hídrica relevante estructurada por los ríos Tutuvén y Cauquenes, junto a vegas y áreas ribereñas asociadas, que cumplen funciones de regulación hídrica, soporte de biodiversidad y provisión de servicios ecosistémicos.
- Embalse Tutuvén como infraestructura estratégica para el riego agrícola, valorada adicionalmente por la comunidad como espacio de uso recreativo y turístico.
- Existencia de humedales estacionales y de las Ciénagas del Name, ecosistema pluvial de alto valor ambiental, asociado a biodiversidad local y avifauna.
- Presencia de vegetación de secano interior y bosque nativo, principalmente espino, maitén y matorral, que constituye un remanente relevante del ecosistema mediterráneo costero.
- Áreas ribereñas, vegas y humedales estacionales que actúan como refugio de biodiversidad, especialmente para aves acuáticas y especies asociadas a ambientes húmedos.
- Conectividad ecológica entre cursos de agua, vegas y áreas rurales, relevante para la mantención de procesos ecológicos a escala comunal.
- Paisaje rural mediterráneo caracterizado por lluvias invernales, alta oscilación térmica y presencia de microclimas, condiciones que favorecen actividades agrícolas y diversidad ecológica.
- Valor escénico de ríos, vegas, quebradas y áreas de secano, que conforman un paisaje rural productivo identitario de la comuna.

Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad

- Alta ocurrencia histórica de incendios forestales en la comuna, con eventos de gran magnitud que han afectado extensas superficies de vegetación nativa y plantaciones forestales.
- Daños ecológicos significativos, incluyendo pérdida de bosque nativo, afectación de biodiversidad y degradación de suelos, particularmente en sectores como el Cerro Name y áreas aledañas.
- Incremento del riesgo de incendios forestales asociado a condiciones climáticas extremas, sequías prolongadas y cambio climático.
- Episodios de deterioro de la calidad del aire asociados a incendios forestales, con presencia de material particulado que afecta la salud de la población.
- Emisiones locales de material particulado derivadas de la producción artesanal de carbón y ladrillos, principalmente en sectores rurales y periurbanos.
- Riesgo de inundaciones asociado al desborde de los ríos Tutuvén y Cauquenes durante eventos hidrometeorológicos extremos.
- Presión sobre la disponibilidad del recurso hídrico producto de la variabilidad climática y escenarios de disminución de caudales futuros.
- Vulnerabilidad de humedales estacionales y vegas frente a la variabilidad climática, sequías prolongadas y modificaciones antrópicas del territorio.
- Pérdida y fragmentación de bosque nativo, con disminución de los servicios ecosistémicos asociados, tales como regulación hídrica y soporte de biodiversidad.
- Proliferación de loteos y parcelas de agrado en áreas rurales, generando fragmentación del territorio, presión sobre ecosistemas y conflictos de uso de suelo.

- Insuficiente provisión de áreas verdes de calidad en sectores urbanos, limitando el acceso equitativo a espacios con funciones ambientales y recreativas.

Conflictos Socioambientales (Actuales y Potenciales)

- Conflictos socioambientales asociados a proyectos de generación energética, líneas de transmisión eléctrica y subestaciones, que afectan áreas urbanas consolidadas y su entorno inmediato.
- Impactos urbanos derivados del soterramiento y trazado de infraestructura eléctrica, generando tensiones en el uso del espacio público y residencial.
- Conflictos ambientales derivados de la producción artesanal de carbón y ladrillos, debido a emisiones atmosféricas y localización cercana a áreas habitadas.
- Dificultades de fiscalización y control ambiental asociadas al carácter informal y disperso de estas actividades.
- Tensiones entre actividades productivas tradicionales, como la agricultura y vitivinicultura, y la disminución de productividad derivada de suelos degradados o de baja aptitud.
- Abandono de infraestructura agrícola asociada a cambios en las condiciones de mercado y competencia externa.

Objetivos ambientales:

OA1. Orientar el crecimiento urbano de la comuna de Cauquenes de manera compatible con las condiciones ambientales del territorio, regulando la localización e intensidad de los usos de suelo urbanos, productivos y de infraestructura, con el fin de prevenir conflictos ambientales y reducir riesgos antrópicos y naturales, considerando los efectos del cambio climático.

OA2. Incorporar la gestión del riesgo de desastres en la planificación urbana comunal, mediante la identificación, delimitación y regulación de áreas de riesgo y zonas no edificables, reduciendo la exposición de la población, la infraestructura y los sistemas urbanos frente a amenazas actuales y futuras asociadas al cambio climático.

OA3. Resguardar los componentes ambientales relevantes del territorio comunal, incluyendo áreas de valor natural, cuerpos y cursos de agua, vegas y humedales estacionales, así como fortalecer el sistema de áreas verdes urbanas, asegurando su función ambiental, climática y social en la estructura urbana.

OA4. Incorporar criterios de adaptación al cambio climático en la normativa urbana del Plan Regulador Comunal, considerando variables como escasez hídrica, incendios forestales, eventos de inundación y olas de calor, desde las atribuciones propias del instrumento de planificación territorial.

OA5. Promover un desarrollo urbano que contribuya a mejorar la calidad ambiental y las condiciones de habitabilidad de los asentamientos humanos de la comuna, mediante una adecuada provisión de áreas verdes, equipamientos y estructura vial, considerando las particularidades climáticas y territoriales de Cauquenes.

D) CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CAUQUENES

CDS 1. Priorizar un patrón de crecimiento urbano que sea ambientalmente compatible con las condiciones naturales y productivas del territorio comunal, evitando la expansión urbana en áreas con restricciones ambientales, exposición a riesgos naturales o antrópicos, o incompatibilidad con actividades productivas relevantes.

CDS 2. Integrar la gestión del riesgo de desastres en la planificación urbana, privilegiando alternativas que reduzcan la exposición de la población, infraestructura y sistemas urbanos a amenazas naturales y antrópicas actuales y futuras, considerando escenarios asociados al cambio climático.

CDS 3. Resguardar los sistemas naturales relevantes del territorio comunal y su función ambiental, priorizando su protección, continuidad ecológica y aporte a la regulación climática, hídrica y paisajística, incorporándolos como parte estructurante del sistema urbano.

CDS 4. Favorecer un desarrollo urbano que contribuya a mejorar la calidad ambiental y las condiciones de habitabilidad de los asentamientos humanos, mediante una adecuada provisión y localización de áreas verdes, equipamientos y estructura vial, considerando las particularidades climáticas del territorio comunal.

E) IMPLICANCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CAUQUENES

En el marco del ámbito de competencia de los Planes Reguladores Comunales es posible identificar, de manera preliminar, al menos los siguientes efectos o implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad por cada componente a normar.

1. Límite del área urbana:
 - Conflictos de ocupación al interior del área urbana y en el crecimiento extensivo al margen del límite urbano actual.
 - Modificaciones no deseadas al medio natural dentro de los límites del área urbana.
2. Clasificación de la red vial pública (vías colectoras y servicios):
 - Riesgo de accidentalidad en las áreas urbanas y sectores de márgenes de crecimiento por fricción del flujo vehicular y velocidad de tránsito, dada la categoría de las vías.
 - Fragmentación del área urbana por los trazados viales y sus fajas no edificables.
 - Falta de accesibilidad y conectividad de sectores residenciales por crecimiento fragmentado del área urbana.
3. Fijación de normas de edificación, intensidades de usos de suelo y patrones de ocupación en zonas urbanas:
 - Conflictos de movilidad como congestión vehicular, ruido y/o contaminación en sectores sensibles al interior de las áreas urbanas.
 - Densificación de las localidades urbanas costeras podría generar presiones a sistema hídrico asociado a una mayor demanda del mismo.

- Presión a elementos naturales del paisaje urbano por aumento en la intensidad de usos.
 - Aumento en la intensidad de usos en localidades urbanas podría albergar un mayor número de habitantes demandando un aumento de la infraestructura y equipamiento existente.
4. Definición de las áreas de riesgo o zonas no edificables de nivel comunal:
 - Conflicto entre la demanda de suelo para crecimiento urbano y las áreas restringidas al desarrollo urbano.
 5. Reconocimiento de áreas de protección de recursos de valor natural y patrimonial cultural:
 - Fricción de las áreas de valor natural y patrimonial con su entorno (no protegido) debido al establecimiento de usos de suelo no compatibles.

F) ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CAUQUENES

Los organismos de la administración convocados para participar de la elaboración del instrumento corresponden a aquellos que se relacionan de manera directa con el área de estudio. En el listado se incluyen de forma obligatoria a quienes integran el Consejo de Ministros de la Sustentabilidad, tal como lo establece el artículo 10 del Reglamento de la EAE (D.S. 32).

Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (representación regional)

- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región del Maule
- Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, Región del Maule
- Secretaría Regional Ministerial de Hacienda, Región del Maule
- Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule
- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, Región del Maule
- Secretaría Regional Ministerial de Energía, Región del Maule
- Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Región del Maule
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule
- Secretaría Regional Ministerial de Minería, Región del Maule

Otros órganos de la Administración del Estado

- Gobierno Regional del Maule
- Delegación Presidencial Regional del Maule
- Delegación Presidencial Provincial de Cauquenes
- Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule
- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región del Maule

- Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región del Maule
- Servicio de Evaluación Ambiental
- Superintendencia del Medio Ambiente
- Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), Región del Maule
- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), Región del Maule
- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), Región del Maule
- Corporación Nacional Forestal (CONAF), Región del Maule
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Región del Maule
- Dirección General de Aguas (DGA), MOP
- Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), MOP
- Dirección de Vialidad, MOP
- Dirección de Planeamiento, MOP
- Consejo de Monumentos Nacionales
- Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
- Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)

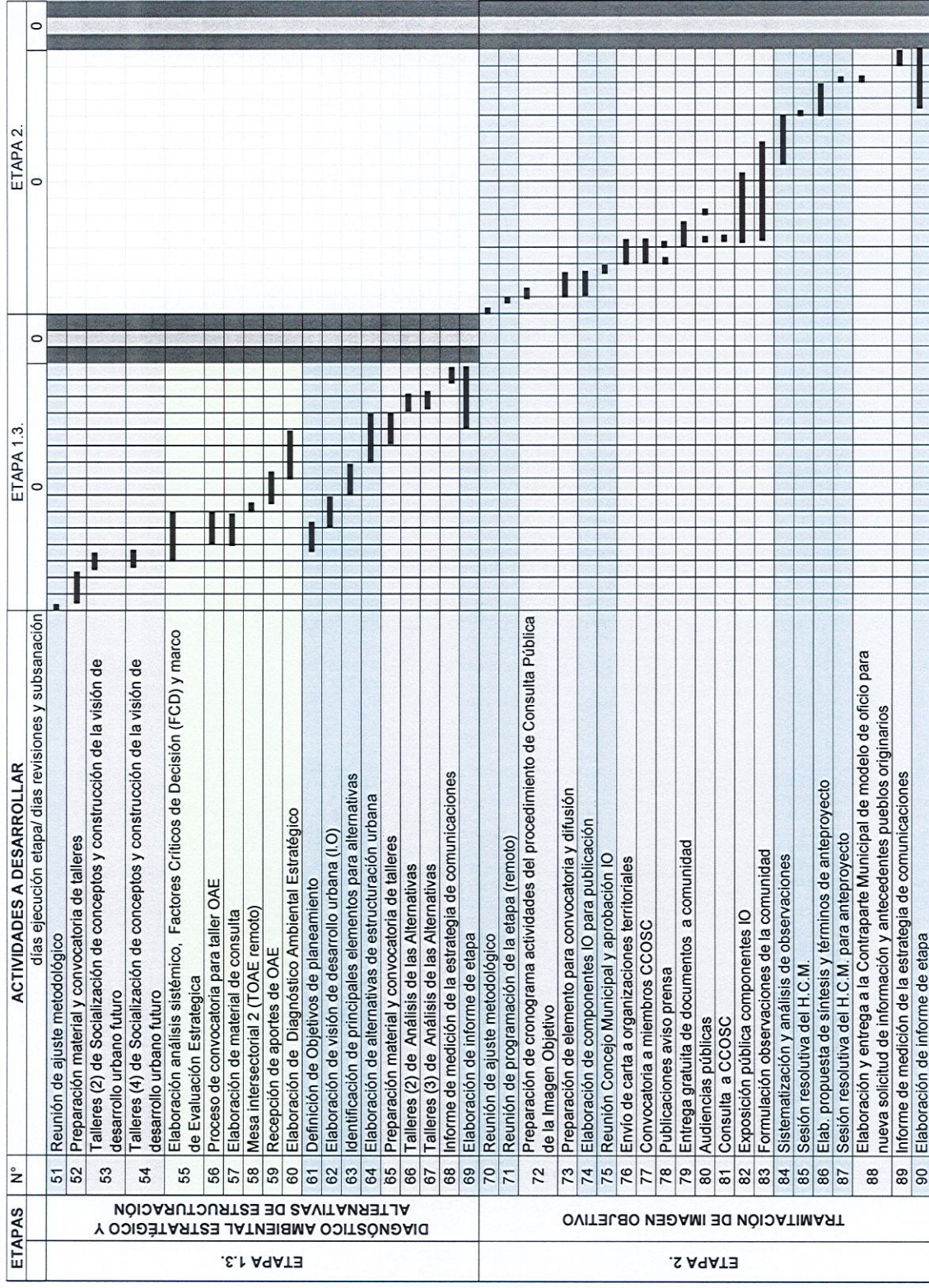
G) ORGANISMOS NO PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CAUQUENES

Los organismos no pertenecientes a la administración del Estado considerados relevantes para el procedimiento de la EAE son:

- Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) de Cauquenes.
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Cauquenes.
- Juntas de Vecinos legalmente constituidas de los sectores urbanos y rurales de la comuna, incluyendo Cauquenes urbano, Santa Sofía, Quella, Coronel de Maule, Pellín, Sauzal y Pocillas.
- Asociaciones de canalistas y organizaciones de usuarios de aguas con presencia en las cuencas de los ríos Cauquenes y Tutuvén.
- Organizaciones y asociaciones de pequeños y medianos agricultores y productores agrícolas de la comuna.
- Cooperativas y asociaciones vinculadas a la actividad vitivinícola y agroindustrial local.
- Organizaciones comunitarias y territoriales vinculadas a la protección ambiental, prevención de incendios forestales y educación ambiental.
- Organizaciones funcionales y territoriales de adultos mayores, mujeres y organizaciones comunitarias de base, legalmente constituidas.
- Comunidades y asociaciones indígenas que eventualmente se identifiquen como pertinentes conforme a la consulta de procedencia establecida en el Convenio N°169 de la OIT.

A) CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE LA ELABORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CAUQUENES

ETAPAS	N°	ACTIVIDADES A DESARROLLAR días ejecución etapa/ días revisiones y subsanación	ETAPA 1.1.	ETAPA 1.2.
			20 15	120 45
			17-11-2025 16-11-2025 15-11-2025 14-11-2025 13-11-2025 12-11-2025 11-11-2025 10-11-2025 9-11-2025 8-11-2025 7-11-2025 6-11-2025 5-11-2025 4-11-2025 3-11-2025 2-11-2025 1-11-2025	120-11-2026 119-11-2026 118-11-2026 117-11-2026 116-11-2026 115-11-2026 114-11-2026 113-11-2026 112-11-2026 111-11-2026 110-11-2026 109-11-2026 108-11-2026 107-11-2026 106-11-2026 105-11-2026 104-11-2026 103-11-2026 102-11-2026 101-11-2026 100-11-2026 99-11-2026 98-11-2026 97-11-2026 96-11-2026 95-11-2026 94-11-2026 93-11-2026 92-11-2026 91-11-2026 90-11-2026 89-11-2026 88-11-2026 87-11-2026 86-11-2026 85-11-2026 84-11-2026 83-11-2026 82-11-2026 81-11-2026 80-11-2026 79-11-2026 78-11-2026 77-11-2026 76-11-2026 75-11-2026 74-11-2026 73-11-2026 72-11-2026 71-11-2026 70-11-2026 69-11-2026 68-11-2026 67-11-2026 66-11-2026 65-11-2026 64-11-2026 63-11-2026 62-11-2026 61-11-2026 60-11-2026 59-11-2026 58-11-2026 57-11-2026 56-11-2026 55-11-2026 54-11-2026 53-11-2026 52-11-2026 51-11-2026 50-11-2026 49-11-2026 48-11-2026 47-11-2026 46-11-2026 45-11-2026
ETAPA 1.1.	1	Reunión de ajuste metodológico		
	2	Revisión y ajuste de la Metodología propuesta		
	3	Revisión y ajustes de hitos del estudio según Carta Gantt		
	4	Revisión y ajuste de la metodología de la Estrategia de Participación Ciudadana		
	5	Solicitud a la Municipalidad de Cauquenes de información y antecedentes detallados sobre las estructuras de participación institucionales y ciudadanas		
	6	Recepción y sistematización de información entregada por Contraparte		
	7	Elaboración modelo de oficio para solicitud de información y antecedentes sobre presencia de pueblos originarios		
	8	Apertura página web		
	9	Estimación de cantidad de reuniones y modalidad de éstas		
	10	Informe de medición de la estrategia de comunicaciones		
ETAPA 1.2.	11	Elaboración de informe de etapa		
	12	Reunión de ajuste metodológico		
	13	Actualización de página web		
	14	Presentación del estudio al Concejo Municipal		
	15	Preparación y convocatoria de capacitaciones		
	16	Capacitación a Equipo Municipal y Concejo Municipal		
	17	Capacitación a dirigentes de organizaciones de la sociedad civil		
	18	Elaboración de Mapas de actores relevantes		
	19	Revisión, ajuste, y actualización de la cartografía base		
	20	Preparación material y convocatoria de talleres		
21	Talleres (5) de levantamiento de información diagnóstica			
22	Encuentro abierto			
23	Reuniones bilaterales con actores relevantes (máx. son 6)			
24	Revisión marco de referencia estratégico			
25	Elaboración antecedentes previos a Inicio EAE (Contexto y enfoque)			
26	Elab. Decreto Municipal que indique inicio			
27	Ingreso a MMA de informe de inicio (EAE)			
28	Revisión informe de inicio MMA			
29	Recepción de observaciones a inicio EAE			
30	Corrección de observaciones a inicio EAE			
31	Publicación inicio del procedimiento (EAE)			
32	Exposición inicio del procedimiento (EAE) y recepción de obs.			
33	Proceso de convocatoria para taller OAE			
34	Elaboración de material de consulta			
35	Mesa interseccional 1 (OAE remolco)			
36	Recepción de aportes de OAE			
37	Elaboración informe fundado			
38	Elaboración de diagnóstico de la macro escala			
39	Elaboración de Diagnóstico por componente			
40	Elaboración de Diagnóstico de movilidad			
41	Elaboración de Diagnóstico de A. Pot. y Alc.			
42	Elaboración de Diagnóstico de Equipamiento			
43	Elaboración de Diagnóstico de Patrimonio			
44	Elaboración de Diagnóstico de Infraestructura energética			
45	Elaboración de Diagnóstico de Áreas de Protección de Recursos			
46	Elaboración de diagnóstico de Riesgo			
47	Análisis de tendencias			
48	Elaboración de FODA del sistema urbano			
49	Informe de medición de la estrategia de comunicaciones			
50	Elaboración de informe de etapa			



Fuente: SURPLAN

ETAPAS	N°	ACTIVIDADES A DESARROLLAR dias ejecución etapa/ días revisiones y subsanación	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5
ETAPA 3. ANTERPROYECTO	91	Reunión de ajuste metodológico			
	92	Evaluación ambiental de alternativas (EAE)			
	93	Elaboración del Informe de Solicitud de Pronunciamiento sobre la procedencia de la Consulta Indígena			
	94	Preparación material y convocatoria de talleres			
	95	Talleres (2) de Socialización de los resultados de la Consulta Pública de la Imagen Objetiva			
	96	Talleres (3) de Socialización de los resultados de la Consulta Pública de la Imagen Objetiva			
	97	Informe consolidado del proceso participativo			
	98	Preparación de aplicación Consulta Indígena según DDU 492			
	99	Planificación del Proceso de Consulta Reunión 1			
	100	Planificación del Proceso de Consulta Reunión 2			
	101	Planificación del Proceso de Consulta Reunión 3			
	102	Reuniones de Entrega de Información y Difusión del Proceso de Consulta			
	103	Reuniones de Deliberación Interna de los Pueblos Indígenas			
	104	Reuniones de Diálogo			
	105	Sistematización, Comunicación de Resultados y Término del Proceso de Consulta			
	106	Reuniones de trabajo con la contraparte técnica			
	107	Elaboración de anteproyecto de Memoria			
	108	Elaboración de Estudio infraestructura energética			
	109	Elab. Anteproyecto Estudio de Movilidad urbana			
	110	Elab. de Anteproyecto Estudio Equipamiento			
ETAPA 4. TRAMITACIÓN DEL INFORME AMBIENTAL	111	Elab. De Anteproyecto Estudio de áreas de protección de Recursos de Valor Natural y de Recursos de Valor Patrimonial Cultural			
	112	Actualización de Estudio Fundado de Riesgo			
	113	Elaboración de anteproyecto de Ordenanza			
	114	Elaboración de anteproyecto de planos PRCen SIG			
	115	Elab. de Anteproyecto Factibilidad Sanitaria			
	116	Proceso de convocatoria para taller OAE			
	117	Elaboración de material de consulta			
	118	Taller intersectorial 3 (OAE remoto)			
	119	Recepción de aportes de OAE			
	120	Elaboración plan de seguimiento			
ETAPA 5. TRAMITACIÓN	121	Presentación de propuesta de anteproyecto al Concejo Municipal			
	122	Informe de medición de la estrategia de comunicaciones			
	123	Elaboración de informe de etapa			
	124	Reunión de ajuste metodológico			
	125	Elaboración de Informe Ambiental (EAE)			
	126	Ingreso informe ambiental (IA) a MMA			
	127	Revisión de IA MMA			
	128	Complementar antecedentes			
	129	Reingreso IA			
	130	Formulación de observaciones de MMA			
	131	Respuesta de observaciones (subsana consultor)			
	132	Ingreso del IA Complementario			
	133	Revisión de IA MMA			
	134	Revisión normativa			
	135	Reseña de actividades y reuniones			
	136	Presentación en ppt			
	137	Resumen ejecutivo			
	138	Respatio digital			
139	Expediente del Plan				
140	Informe Ambiental tramitado y aprobado				
141	Informe de medición de la estrategia de comunicaciones				
142	Reunión de ajuste metodológico				
143	Reunión de coordinación con equipo municipal involucrado en proceso de participación ciudadana y aprobación				
144	Aprobación del inicio de la participación ciudadana por parte del Concejo Municipal.				
145	Detallar el proceso de participación ciudadana establecido en el artículo 43° de la LGUC a comisión municipal encargada especialmet para estos fines				
146	Elaboración de 2 copias de la documentación en aprobación, folletos de difusión, dispositivos con archivos digitales				
147	Elaboración de 1 ejemplar de expediente del técnico del PRC y expediente administrativo , versión impresa y digital				
148	Elaboración de 3 ejemplares de expediente del técnico del PRC y expediente administrativo , versión impresa y digital				

3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región del Maule. La que será notificada a través de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes mediante medios físicos y digitales.

4° **PUBLÍQUESE** un extracto del presente decreto Alcaldicio en el diario oficial, sitio web municipal y diario o periódico de circulación masiva de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 **FELIPE CORREA UBRUTIA**
SECRETARIA MUNICIPAL

 **JORGE MUÑOZ SAAVEDRA**
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales
- Asesoría Jurídica
- Control Interno
- MINVU
- Aseo y Ornato
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes